

RESOLUCIÓN n.º 464 DE 02 JUL 2021

“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en los numerales 2 y 6 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*, señala como derechos de todo servidor público *“Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley”*.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”*

Que el servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante escrito con radicado n.º 3-2021-03204 del 01 de julio de 2021, solicitó permiso remunerado por dos (2) días, correspondientes al 6 y 7 de julio de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter familiar.

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por los días 6 y 7 de julio de 2021, de conformidad con la normatividad mencionada y; en consecuencia, se hace necesario proveer el empleo denominado Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante los días del permiso.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*.

44.

mp

RESOLUCIÓN n.º 464 DE 02 JUL 2021 Pág. 2 de 3

Continuación de la resolución “Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que la servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.980.594, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Públicos, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días 7 y 8 de julio de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar permiso remunerado al servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días 6 y 7 de julio de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar a la servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.980.594, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Públicos, de las funciones del empleo denominado Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días 6 y 7 de julio de 2021, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, no se separará del empleo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Públicos, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

fu.

up

RESOLUCIÓN n.º 464 DE 02 JUL 2021 Pág. 3 de 3

Continuación de la resolución “Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA** y **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ** y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 JUL 2021



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres- Subsecretario de Gestión Corporativa y CID / Subdirector Administrativo (E)
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaria Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Sandra Patricia Remolina León - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subdirección Administrativa



SECRETARÍA DEL
HÁBITATALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 3-2021-03204

Fecha: 2021-07-01 16:47 Proceso No.: 786508

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: NADYA MILENA RANGEL RADA

Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera

Clase Doc: Interno Tip Doc: Memorando Interno

MEMORANDO

PARA: NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

DE: NELSON YOVANY JIMENEZ
Subsecretario Gestión Financiera

ASUNTO: Solicitud de permiso remunerado

Respetada Secretaria Rangel,

Por situaciones de extrema urgencia, solicito cordialmente me conceda dos días de permiso remunerado, con el fin de atender adecuadamente la situación que se está presentando de manera imprevista.

Los días de permiso serian el martes 6 y miércoles 7 de Julio del año 2021.

Agradezco de antemano la comprensión y el apoyo.

Cordialmente.

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Subsecretario (a) de Gestión Financiera
e-mail: nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co

VISTO BUENO
NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

C.C. Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa: nelson.vasquez@habitatbogota.gov.co

Carrera 13 # 52 - 25
Conmutador: 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Código Postal: 110231

